

## CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE AULA

### El profesor:

- Rellena el parte.
- Comunica los hechos (Vía telefónica preferentemente en su defecto por Educamos CLM) a la familia.
- Entrega el **parte al tutor junto con la comunicación hecha a la familia** (si se ha hecho por Educamos adjuntar escrito).

### El tutor:

- Recibe el parte del profesor.
- Consulta (si lo considera necesario) a Jefatura de Estudios la medida correctora.
- **Informa de la medida correctora a la familia** (Vía telefónica en su defecto por Educamos CLM).
- Entrega a JE el parte una vez terminado el proceso junto a comunicación hecha por Educamos a la familia de la medida adoptada.

## CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### El profesor:

- Abre **parte** e informa al tutor y a las familias y (vía telefónica preferentemente o en su defecto por Educamos).
- Se lo **comunica a Jefatura de Estudios o PTSC. Entregando el parte en mano y el comunicado realizado a la familia.**  
(solamente en caso de no haber podido contactar con la familia, indicar intentos y se les envía un Educamos CLM, adjuntando copia a la comunicación realizada a Jefatura).

### Jefatura de Estudios:

- Cita a la familia presencialmente (preferentemente) o comunica los hechos por teléfono y se reúne con el profesor/a y familias.
- Comunica a la familia la medida correctora y la familia firma el Recibí del comunicado de sanción, si se hace de forma presencial. En caso contrario se envía por Educamos o por correo ordinario con registro de salida.
- Se levanta acta si procede.

### Dirección:

- Aplica la medida correctora y la firma.